



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 30 de Abril de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Abril de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 181-2024-CF/FCS.- Callao, 30 de Abril de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el punto 8. de agenda de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 30 de Abril de 2024, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la precitada norma estatutaria, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y la Representación del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 024-2024-CF/FCS de fecha 04 de Enero de 2024, se actualizó la conformación del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 04 de Enero de 2024;

Que, mediante Resolución Decanal N° 131-2024-D/FCS del 30 de Abril de 2024, se encarga la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Física al Dr. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda, siendo necesario actualizar el Comité Directivo;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 02 de Mayo de 2024, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Física
Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Coordinadora del Área de Estudios Generales
Dr. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES	Coordinador de Área de Estudios de Especialidad - Secretario
Mg. ERIKA NORKA MAGALLI YAIPEN VALDERRAMA	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN	Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional
Est. LINSOID AMOR RENGIFO CHUQUIRACHI	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la Mg. LEZLY MARY MORALES CHALCO quién formó parte del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física, conforme Resolución de Consejo de Facultad N° 024-2024-CF/FCS de fecha 04 de Enero de 2024.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, otras unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.  
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana

  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica